



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala Luis Moreno ubicada en la calle Luis Moreno número 446 de la colonia centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas con número IA-814053979-E14-2018, denominado ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento, en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas procedimiento establecido en el artículo 26 fracción II de la citada Ley, se ha llevado a cabo la revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de la propuesta presentada, por el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con Lic. Javier López Ruelas Comisario de Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

GRUPO VACHARI S.A. de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

Es el caso que se presentaron en el procedimiento, evaluando las proposiciones presentadas, de acuerdo al artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se indica la cantidad del techo presupuestal autorizado por el Recurso FORTASEG, por \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de las propuestas de los siguientes licitantes y que resultaron desechados:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
<p>VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V.</p>	<p>No cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características del bien solicitado como tampoco presenta su muestra física de acuerdo al apartado II inciso j). Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.</p> <p>En lo económico se encuentra dentro del techo presupuestal con la Propuesta de \$ 696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)</p>





Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO VACHARI S.A. de C.V	<p>No cumplió con las especificaciones de fabricación de los pantalones solicitadas de acuerdo a las bases y su anexo técnico, por lo no cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características de su muestra física. Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.</p> <p>En lo económico no cumple con el techo presupuestal con la propuesta de \$702,960.00 (SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)</p>

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que cumplió con lo solicitado:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	<p>Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria, presenta su muestra física en maniquí para mejor apreciación.</p> <p>En lo económico se encuentra dentro del el techo presupuestal con la propuesta de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) .</p>

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina como SOLVENTE la Propuesta del licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, Toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la Invitación a cuando menos tres personas del presente procedimiento.

**-----FALLO PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-814053979-E14-2018-----**

Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2018. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

PRIMERO.- Que la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, resulta solvente al cumplir con los requisitos de la Convocatoria correspondiente.

SEGUNDO.- Que el precio de la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, es aceptable, como conveniente.

TERCERO.- Que se adjudica el contrato al licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, pues su proposición se dictaminó conveniente para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por la totalidad de





las partidas correspondientes al presente procedimiento, por un importe \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO.- El área usuaria o requirente manifiesta que la mejor opción y propuesta, es la presentada por el licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, reúne lo solicitado en el anexo técnico de las Bases del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, como también se encuentra dentro del techo presupuestal fijado por el programa de FORTASEG.

QUINTO.- Que el contrato será firmado el día 06 de junio de 2018 en las oficinas que ocupa la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. El representante deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

01. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
02. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento;
03. Identificación oficial del representante legal;
04. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
05. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
06. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica (CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato;
07. En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La garantía del cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, con fundamento en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a las bases de la licitación, se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato antes de IVA, el cual deberá garantizar en los términos del artículo 48 de la Ley y 87 de su Reglamento.

SEXTO.- Que el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera en conjunto con el Lic. Javier López Ruelas Comisario de la Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente, fueron responsables de la evaluación de la proposición presentada.

Se informa que el fallo será publicado en el sistema COMPRANET, encontrándose a su disposición en dichos medios para efectos de su notificación en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

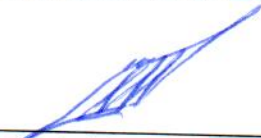
SERVIDORES PÚBLICOS:

**TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
CONTRATACIÓN:**



C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Jefe de Adquisiciones y Proveduría

TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE:



Lic. Javier López Ruelas
Comisario de Policía Municipal Preventiva

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:



C.P.A. Genaro Cedillo Romo
Contralor Municipal





ANEXO 1
“Especificaciones Técnicas”
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E14-2018

Especificaciones técnicas del bien relativo al listado para la **“ADQUISICIÓN DE BOTAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Descripción	Cantidad
1.-Botas	400 pares

ESPECIFICACIONES:

BOTA TÁCTICA
TIPO COMANDO DE PIEL Y SUELA ANTIDERRAPANTE

Bota en piel flor entera/cordura nylon poliéster con casco termoformado, con suela de hule SBR, la entresuela de poliuretano con air technology, contar con capsula de aire oculta en el talón la horma deberá ser EE (Anatómica y ergonómica), la plantilla de PU con ONSTEAM preformada para la disminución de sudoración y calor, con amortiguación transpirable para inhibir el mal olor y la formación de bacterias, con forro de tecnología AIRFLOW con ventilación entre capas tridimensionales para la liberación de humedad, la construcción STROBEL pegado vulcanizado con costura lateral LOCKSTITCHER.

Casco termoformado con un espesor de 1.2 mm Chinela de flor entera de cuero ganado vacuno con un espesor de 1.8 a 2.0 mm en acabado piel natural, la talonera deberá ser en micro piel Eco Performance con un espesor de 1.8 a 2.0 mm en acabado de piel tamboreada, el guardafango deberá ser en flor entera de cuero ganado vacuno con un espesor de 1.8 a 2.0 mm en acabado de piel natural, el ojillero bajo deberá estar formado por micro piel Eco Performance con un espesor de 1.8 a 2.0 mm en acabado de piel tamboreada, ojillero alto, formado por micro piel Eco Performance con un espesor de 1.8 a 2.0 mm en acabado de piel tamboreada, el talón lateral deberá ser sintético PU FLOTHER con un espesor de 1.2 a 1.4 mm con un acabado natural, deberá contar con el antifaz sintético PU FLOTHER con un espesor de 1.2 a 1.4 mm con un acabado natural, El fondo del antifaz de Cordura Poliéster con un espesor de 0.6 a 0.8 mm de alta tenacidad, el antifaz bajo de Cordura Poliéster con un espesor de 0.6 a 0.8 mm de alta tenacidad, deberá contar con un cierre interno de textil poliéster, el forro Chinela deberá ser de textil poliamida – Poliéster ventilado, transpirable y antibacterial, el forro talón deberá ser de textil poliamida – Poliéster ventilado, transpirable y antibacterial, el forro lengua deberá ser de textil poliamida – Poliéster ventilado, transpirable y antibacterial, el cuello deberá estar fabricado en Cordura Poliéster con un espesor de 0.6 a 0.8 mm de alta tenacidad, la lengüeta deberá estar fabricado en Cordura Poliéster con un espesor de 0.6 a 0.8 mm de alta tenacidad, las entre telas deberán estar fabricadas en textil algodón transpirable, antibacterial y con elasticidad, 18 ojillos K-19 sintéticos, la etiqueta deberá estar fabricada en tela poliamida, hilos nylon 40/3, la planta deberá ser de fibra de celulosa impregnada de 2 mm de espesor con protección antibacterial, la agujeta deberá ser de poliéster con alma de poliéster con una resistencia de 50 KG a la tensión.

La huella de la suela deberá tener las siguientes características: ENFRANQUE 16 mm, SPRING 25 mm, PROF de huella 5 mm, TACÓN 35 mm.

La altura del corte deberá tener las siguientes características: EXTERIOR 22 cm, INTERIOR 18 cm.

Peso Grs: PIE/621.5, PAR/1243.





Deberá contar con certificado bajo la norma NOM-113-STPS-2009 así como la certificación Mexican Shoes Quality.

C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Jefe de Adquisiciones y Proveduría

